REPUBLICA DE COLOMBIA
BIBLIOTECA CENTRAL

Sesion del dia 7 de Octubre.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Señor Vice presidente, estando presentes los Señores Lopez, Herrera, Mercado, Pombo, Pombo, Alvarez, Lozano, Ayala, Amaya, Ramirez, Santander, Garcia, Romero, Pedro, Briceño, Arrega y Rodriguez del Sol se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior. Continuando la discusion que quedó abierta bajo el dictamen sobre la mocion de que quede bajo la mesa el proyecto sobre rebaja de réditos. Leida de nuevo y puesta á consideracion la mocion del Señor Vice presidente, el Señor Herrera que el proyecto fue retirado por contribuir á un tiempo á los intereses de los comerciantes y consumidores, como quiera que con el se facilitaba á los unos el cobro y á los otros el pago de sus réditos: que la proposicion del Señor Vice presidente era un germen de pleitos, y que á una resolucion que guarde conformidad con ella debia preferirse la de una rebaja temporal. El Señor Lozano observó que no habia otra razon de principio de justicia para que se pusiera diferencia entre los capitales del Estado y los de los particulares, para que aquellos pudiesen sufrir una rebaja y no estos. El Señor Vice presidente repuso que entre otras diferencias habia la de que el Estado habia arrojado á muchos que perseguia á sus deudores con espada en mano cuando el no pagaba á nadie, y concluyó exponiendo que podia autorizarse al Ejecutivo para las rebajas. El Señor Arrega observó que la semejanza de la ley á que se contraia la mocion del Señor Vice presidente con la de diez y ocho de agosto de mil ochocientos veintiuno no le parecia conveniente, por que infestaba todo al dicho del reo y al acuerdo del juez, y que el Congreso debia dar una ley general de gracia, y no dar motivos para su pleito. El Señor Vice presidente repuso en su mocion que se trataba de la misma ley, no de otra que fuese semejante. En seguida modificó el Señor Presidente la mocion del Señor Herrera en los terminos de que quede sobre la mesa el asunto de tanto hasta que se hallen convocados todos los Diputados ausentes en la Capital. Puesta á votacion la primera mocion y la mocion del Señor Herrera fue negada la primera y aprobada la segunda. Con lo cual y no teniendo en que ocupar

a el Congreso se le dirija, lo firmo

J. Mendoza Sierra

Marcos Mañé
Secretario

J. R. Maria de Lafuente
Secretario

A-29 Sesion del 7 de Oct. por la noche.

Abierta la sesion con los Señores Presidente, vice-presidente, Duarte, Lopez, Gomez, Arteaga, Zamacona, Lendero, Muñafiel, Alonzo, Lozano, Mendi, Rio Chontalcoatlan, Ramirez, Quintanar, Arcos, Moreno, Cedeño, Olaguibel y Arteaga se leyo y aprobo la acta de la sesion anterior. Se dio a la consideracion del Congreso las comunicaciones dirigidas por el Ministerio de Estado y por el Jefe de Estado Mayor General comunicando los acontecimientos que han tenido ultimamente lugar en Zapagan, y en que se pide por el Ejecutivo una resolucion que marque la linea de conducta que debe seguir; expuso el Señor Quintanar que deseando el Ejecutivo una fuerza suficiente podia obrar por si mismo dentro de la esfera de sus atribuciones. El Señor presidente propuso que se nombre una comision para que tratase sobre las medidas que pueden adoptarse, y que diera de cuenta de su trabajo a las nueve de la mañana del dia siguiente en que debe reunirse el Congreso. El Señor Gonzalez contestó que ante la gravedad de los sucesos como el momento, que oyó y el Diario eran los vehiculos mas inseguros; que el Congreso debia tomar las medidas convenientes por que aun cuando el Ejecutivo lo podia hacer por si solo pues la calificacion del peligro hecha por el Consejo de Estado, en un cuerpo no estaba reunido el cuerpo legislativo, conforme a la atribucion quinta del artículo veintisiete de la Constitucion. El Señor Anderson coadyuvando con el parecer del honorable ex presidente, dijo que debia ponerse el Congreso en comision general para tratar sobre la materia. El Señor Lozamendi hizo la mocion de que se llame al Jefe de Estado mayor General para que asista a la discusion; y ha-